

## Descripción general de los requisitos para ser un colegio solicitante: Programa de la Escuela Primaria

	Requisitos para ser un colegio solicitante	Requisitos deben estar presentes para que el colegio sea reconocido como colegio solicitante	Requisitos que no impiden la obtención de la categoría de colegio solicitante pero que el colegio deberá planificar desde el comienzo de la etapa como colegio solicitante
1.	Entidad legal	El colegio está registrado como entidad legal con fines educativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El colegio asegura que su registro como entidad legal es válido durante toda su relación con el IB.</li> <li>Los colegios nuevos que pretendan obtener la autorización antes de los tres años que suele durar normalmente el proceso de autorización deben analizar la viabilidad de sus plazos con el asesor.</li> </ul>
2.	Nombre del colegio	El nombre del colegio no incluye ninguna marca registrada del IB.	
3.	Declaración de principios y filosofía del colegio (A.1)	La declaración de principios y la filosofía del colegio son coherentes o se puede establecer una coherencia con las del IB sin que sea necesario que el colegio renuncie a una gran parte de su declaración de principios o filosofía.	La declaración de principios y la filosofía del colegio contemplan la educación como algo que va más allá del desarrollo académico y que fomenta la conciencia más allá de la persona.
4.	Colegios con varias sedes (si corresponde)	Si el colegio solicita impartir el programa en varias sedes, cumple los requisitos recogidos en las <i>Normas para los colegios solicitantes</i> .	
5.	Estructura del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los alumnos del colegio o de la sección primaria del colegio (3-12 años), incluidos todos los cursos o grados escolares, participan en el PEP.</li> <li>El colegio cuenta o planea contar con al menos dos cursos o grados escolares consecutivos para solicitar la autorización.</li> </ul>	Para fomentar el aprendizaje transdisciplinario, el colegio tiene previsto que los alumnos pasen la mayor parte del tiempo con un maestro de clase.
6.	Coordinador del programa (B1.4)	Se ha nombrado al coordinador del programa o se nombrará cuando se inicie la implementación de prueba.	
7.	Presupuesto (B2.1)	El colegio posee el compromiso por escrito de las autoridades que financiarán el proyecto de la implementación del programa.	En el presupuesto del colegio se contemplan las tasas correctas del IB y los costes previstos de desarrollo profesional.
8.	Compromiso con el desarrollo profesional (B2.3)	El director del colegio o la persona designada ha asistido al taller que se le exigía.	El colegio tiene planes para cumplir los requisitos de desarrollo profesional para la autorización.
9.	Lenguas		<ul style="list-style-type: none"> <li>Si la lengua de instrucción no es una de las lenguas de trabajo del IB (español, francés o inglés), los colegios deben solicitar asesoramiento a la oficina del IB correspondiente.</li> <li>Además de la lengua de instrucción, el colegio enseña a los alumnos otra lengua a partir de los siete años de edad.</li> <li>El coordinador del programa domina alguna de las lenguas de trabajo del IB.</li> </ul>
10.	Plan de acción		El colegio ha diseñado un plan de acción que refleja el proceso hasta obtener la autorización.
11.	Apoyo de la comunidad escolar (A.3)		El colegio tiene el apoyo de otros miembros de la comunidad escolar, aparte del de su equipo de liderazgo y su órgano de gobierno.